

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

83. DECRETO Nº 230 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A DELEGAR EN LA VICEPRESIDENTA 1ª Dª DUNIA AL-MANSOURI UMPIERREZ LAS FUNCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS DIPUTADOS.

El Excmo. Sr. Presidente, por **Decreto de fecha 19 de junio de 2019**, registrado al número **2019000230** del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1 del vigente Reglamento de la Asamblea **VENGO EN DELEGAR** la Presidencia de la Junta de Portavoces, en los casos de ausencia, imposibilidad, en la Vicepresidenta Primera de la Asamblea **Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez.**”

El vigente Reglamento de la Asamblea de Melilla dedica el Título Primero, artículo 10 a 21, ambos inclusive, a regular el estatuto, los derechos y deberes de los Diputados Locales.

El artículo 13, se ocupa de regular taxativamente el derecho de éstos, a recabar datos informes y documentos, tanto de la Administración de la Ciudad Autónoma como de la Administración del Estado, con el objeto de que puedan mejor cumplir con sus funciones.

El apartado 4.a) determina que la solicitud de documentación habrá de dirigirse al Presidente de la Ciudad, quién resolverá sobre la procedencia o no de la misma, en el plazo de cinco días.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN DISPONER:**

1.- Delegar en la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Excmo. Sra. Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez, las funciones encomendadas a esta Presidencia, por el artículo 13.4 a) del vigente Reglamento de la Asamblea, de regulación del procedimiento para el otorgamiento de información a los Diputados, debiendo darme cuenta de ello; así como todo lo relacionado con el Estatuto del Diputado.

2.- Notifíquese lo acordado a la interesada a los efectos subsiguientes.

3.- Publíquese el presente decreto en el BOME, para general conocimiento.”

Lo que se hace para público para general conocimiento.

Melilla 19 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada